



Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Invitación a cuando menos tres personas
No. PMH/DMOP/FDOFM-CONT-INV-001/2024
Nombre de la Obra: Construcción de Empedrado Ahogado y
Huellas de Concreto en Calles, Loc. Llano Largo
Ubicación: Llano Largo, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen



Huichapan, Hidalgo, a 29 de Diciembre de 2025.

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "Dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, el día 29 de Diciembre de 2025, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, sita en: Av. Gral. Pedro Ma. Anaya S/N, Col. Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hidalgo C.P. 42400 con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. PMH/DMOP/FDOFM-CONT-INV-001/2024, para la adjudicación de la obra: Construcción de Empedrado Ahogado y Huellas de Concreto en Calles, Loc. Llano Largo.

a) Fundamento del Procedimiento de Contratación.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b) Criterios para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41 y 42 de su Reglamento y lo dispuesto en las Bases de Invitación.

c) Adjudicación del Contrato.

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44.- fracción única. - una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento de la presentación de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

1.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra de la presente Invitación a cuando menos tres personas., son autorizados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. HACIENDA-V-FDOFM/GI-2024-029-001 de fecha 18 de Diciembre de 2025, con cargo al Fondo de Fomento Municipal para la obra Construcción de Empedrado Ahogado y Huellas de Concreto en Calles, Loc. Llano Largo.

1.2.- Las bases de la presente Invitación se pusieron a disposición del interesado a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

1.3.- Con fecha 26 de Diciembre de 2025 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del Comité Técnico de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Huichapan, Hidalgo, se realizó pase de lista de asistencia encontrándose presente los licitantes siguientes:

- 1.
- 2.
- 3.



Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Invitación a cuando menos tres personas
No. PMH/DMOP/FDOFM-CONT-INV-001/2024
Nombre de la Obra: Construcción de Empedrado Ahogado y
Huellas de Concreto en Calles, Loc. Llano Largo
Ubicación: Llano Largo, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen



1.4.- Se procedió a abrir los sobres que contenían los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, las Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

1.- Que la propuesta del licitante: **no se considera solvente**, porque no presenta cuadro comparativo de razones financieras básicas 2022-2023, constancia de situación fiscal actualizada y el apartado AT-04 no presenta contratos de obra para acreditar la experiencia y la capacidad técnica requerida y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del proceso de Invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, por lo que no se acepta su propuesta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 45 del Reglamento de la misma Ley.

2.- Que la propuesta del licitante: **porque no presenta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales actualizada** y en el apartado AT-04 no presenta contratos de obra para acreditar la experiencia y la capacidad técnica requerida y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del proceso de Invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, por lo que no se acepta su propuesta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 45 del Reglamento de la misma Ley.

3.- Que el Licitante: **se considera solvente** y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del proceso de Invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, por lo que se acepta su propuesta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 45 del Reglamento de la misma Ley.

Motivo y Fundamento:

El licitante **cumple con los lineamientos** establecidos en las bases de licitación, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de la propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto, la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$ 2´000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. y un plazo de ejecución de 45 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es proceder decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario de esta Invitación a cuando menos tres personas es: por reunir las condiciones legales, técnicos y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$ 2´000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. y un plazo de ejecución de 45 días naturales.

1. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.



Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Invitación a cuando menos tres personas
No. PMH/DMOP/FDOFM-CONT-INV-001/2024
Nombre de la Obra: Construcción de Empedrado Ahogado y
Huellas de Concreto en Calles, Loc. Llano Largo
Ubicación: Llano Largo, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen



- a) **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto de \$ 2 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. y un plazo de ejecución de 45 días naturales, y el contrato será firmado el día 29 de Diciembre del 2025.
- b) **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en un plazo no mayor de 03 días naturales siguientes a esta fecha y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Secretaria de Obras Públicas, sita en: Av. Gral. Pedro Ma. Anaya S/N, Col. Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hidalgo C.P. 42400, Teléfono 761 782 0013 ext. 136, de lunes a viernes en el Horario de 8:30 a 15:00 horas.

II. **Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.**

Emite el presente fallo la Ing. Yara Zuaret Cruz García, Secretaria de Obras Publicas del Municipio de Huichapan, Hidalgo.



Autorizó

Ing. Yara Zuaret Cruz García
Secretaría de Obras Públicas y
Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas de la Presidencia
Municipal de Huichapan, Hidalgo.



Revisó

C. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General y
Vocal del Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas de la Presidencia
Municipal de Huichapan, Hidalgo.

Revisó

Arq. Uriel Jonathan Santillán Espindola
Residente de Obra